

Alimento, Antonella y Stapelbroek, Koen (eds.), *The Politics of Commerce Treaties in the Eighteenth Century. Balance of Power, Balance of Trade*, Palgrave MacMillan, 2017, 472 págs., ISBN 9783319533739. DOI 10.1007/978-3-319-53374-6.

En este libro se ofrece una nueva mirada sobre los tratados internacionales de comercio del siglo XVIII. Fruto depurado de dos seminarios celebrados en Pisa (2014) y en St. Andrews (2015), el volumen reúne, junto a una extensa Introducción, quince capítulos elaborados por especialistas internacionales en historia del pensamiento económico, de las instituciones y del pensamiento político. Este sustrato interdisciplinar resulta esencial a la hora de acometer con éxito el propósito principal que persigue esta investigación coral. En ella se trata de sustraer el estudio de los tratados de comercio de enfoques tradicionales, como la historia bélica o la historia de la diplomacia, con el fin de mostrar el auténtico sentido político que ellos tuvieron en su tiempo. Bien lejos de ser analizados como meros subproductos del curso de la historia europea moderna, esos tratados se presentan aquí como un objeto de análisis en sí mismo. Frente a lo que muchas veces se ha sostenido, y a pesar de sus extensos paréntesis internos, este siglo fue un terreno fértil en el ensayo y la culminación de un abultado volumen de tratados de comercio. Buena prueba de ello es la relación completa que los editores del libro ofrecen de los acuerdos concluidos entre 1641 y 1800 (pp. 44-75).

Emplazados así en el centro de la escena, los tratados de comercio son abordados en este libro a través de un conjunto muy variado de estudios de casos. Su auténtico trasfondo se sitúa en la paz de Westfalia (1648). Su horizonte alcanza las puertas del notable impacto de la codificación napoleónica en la transformación de las leyes europeas sobre el Derecho Público, incluidas las de naturaleza comercial. No obstante, aunque el volumen incluya un estudio sobre la política del comercio internacional del Ministro de Louis XIV, Jean-Baptiste Colbert, y un análisis desde la óptica portuguesa del tratado anglo-portugués de Methuen (1703), su núcleo principal se encuentra acotado por dos de los grandes hitos de las relaciones comerciales internacionales del siglo XVIII: el tratado de Utrecht (1713), analizado por Doohwan Ahn, y los notables debates sobre comercio internacional sucedidos en la Francia republicana (1792-1799), centro de la atención de Marc Belissa. En cualquier caso, el libro tiene la virtud de analizar no sólo tratados finalmente culminados, sino otros intentados sin éxito, al menos en el corto plazo (España-Rusia, en los años veinte; Prusia-Francia, 1753; Gran Bretaña y Francia, en la escena asiática, 1753-1755; sus autores son, respectivamente, Olga Volosyuk, Marco Cavarzere y John Shovlin). También estudia otras estrategias comerciales alternativas a los tratados, bajo la forma de acuerdos comerciales de menor nivel pero con hondas implicaciones en el desarrollo económico de determinados actores políticos (el caso de Saboya, estudiado por Christopher Storrs).

Más allá de sus resultados concretos, la principal utilidad de este libro reside, sin duda, en su enfoque metodológico. Su punto de mira se encuentra en la visión tradicional que identifica los tratados de comercio como instrumentos de rivalidad y de subordinación económica, hábilmente utilizados por las naciones europeas más poderosas del Setecientos para consolidar o extender su poder territorial o comercial. Ello se confronta con la orientación marcada por los dos editores, Antonella Alimento y Koen Stapelbroek: esta investigación se nuclea en torno a la tesis principal de que, en particular, a partir de Utrecht, los tratados de comercio fueron usados para crear una arquitectura política internacional que, más allá de garantizar el comercio entre sujetos de diferentes países, contribuyera a la configuración de un orden pacífico, más equilibrado, balanceado por medio del comercio y proclive al fomento del desarrollo económico de las naciones. A diferencia de las interpretaciones tradicionales, que interpretaban los tratados comerciales entre naciones a la luz del curso de la política internacional, el foco se desplaza aquí hacia la Economía Política. Que el asunto de esos tratados no se trató de una cuestión ajena o marginal a ella se ilustra por el simple hecho de que economistas-políticos europeos de primera fila, como Galiani, Smith o Dupont de Nemours, inspiraron o participaron, directa o indirectamente, en su elaboración. Pero este libro va más allá de esta constatación. También desborda la convicción secular de que el principal influjo que la Economía Política ejerció en esos tratados comerciales fue marcar su orientación, más o menos cercana al proteccionismo o el librecambio. Esa disciplina aflora en las páginas de este libro como una de las ciencias mayores de las Luces europeas en cuanto que auténtica inspiradora de ese nuevo orden internacional, debido a que en su seno brotaron nuevas maneras de imaginar un mundo de competencia pacífica entre estados comerciales rivales. Algo, por otra parte, nada desdeñable, dado el omnipresente, ininterrumpido y nada soterrado combate entre Gran Bretaña y Francia por la hegemonía comercial y política europea y colonial. De esta manera, y como explican los propios editores, la prolífica elaboración de tratados comerciales que conoció el siglo XVIII europeo se superpone, entrelazándose estrechamente, con una secuencia muy significativa de la evolución de la Economía Política europea. Dubos, Saint Pierre, Mably, Melon o Gournay y su conspicuo discípulo Forbonnais, entre otros muchos, figuran como auténticos inspiradores de esta nueva geopolítica pacífica y sustentada en el “espíritu” y la “balanza” de comercio, que trató de utilizar la costosa diplomacia bilateral para alcanzar una nueva regulación del orden internacional del siglo XVIII de la que los tratados de comercio fueron sus principales guardianes.

Una de las virtudes notables de este libro es que este núcleo interpretativo que lo recorre transversalmente no excluye la mirada hacia los distintos contextos nacionales que acogieron el ensayo o la culminación de tratados comerciales. Existen en él numerosas páginas destinadas a discutir interpretaciones historiográficas muy asentadas sobre las consecuencias de los acuerdos comerciales en el devenir económico de las naciones, como las dedicadas por José Luís Cardoso al supuesto efecto dañino del tratado de Methuen en el desarrollo de la economía portuguesa. Algunos de sus capítulos redibujan actores centrales de la política europea: en uno de ellos, elaborado por Moritz Isenmann, se presenta a un Colbert buen conocedor del comercio internacional y alejado de la caricatura tradicional de un político “ultra-proteccionista”. En otros casos, se enfatiza el papel de los tratados de comercio para consolidar procesos de acumulación favorables a las potencias coloniales, como es el caso de Haití, analizado por Paul Cheney; o, como sucedió en el ámbito de

los Habsburgo, objeto de estudio por Christine Lebeau, como un instrumento más útil para la articulación comercial interna de las monarquías que lo componían, que propiamente para mejorar sus relaciones comerciales con el exterior. El esfuerzo por situar cada uno de los casos estudiados en su contexto histórico preciso se traduce en el uso de un conjunto muy variado de fuentes: más allá de las diplomáticas, abundan las referencias a las actas parlamentarias, la prensa y otras expresiones de la opinión pública. En otra de las potencialidades que ofrece este libro para investigaciones futuras, se abre desde la historia política a la historia cultural. La firma del famoso y controvertido Tratado Eden-Rayneval franco-británico (1786) se presenta como un auténtico icono, cuya sombra se proyectó en Francia a las clases populares a través de expresiones muy ilustrativas en el ámbito de la panfletística política y la iconografía alegórica, tal y como describe con detalle Pascal Dupuy.

En suma, este libro nos invita a revisitarse el Setecientos europeo desde un prisma relativamente novedoso. En realidad, no se trata de una investigación aislada sino complementaria a otras previas recientes, a cargo de los propios Alimento y Stapelbroek¹. A todas ellas subyace un mismo afán: la reconstrucción de un nuevo paradigma acerca de la Economía Política del orden internacional del siglo XVIII. Ahora bien, esta cuestión no es óbice para plantear una objeción al tratamiento que España recibe en este innovador volumen dedicado a la historia de los tratados comerciales. Y ello a pesar de la inclusión en él de dos capítulos dedicados al estudio del Tratado anglo-español del *Asiento* (1713), por Virginia León y Niccolò Guasti, y el ya mencionado sobre el acuerdo de comercio fallido entre España y Rusia durante la década de los veinte. No se trata ciertamente de un tema menor ni que pueda ser tratado, como suele ser habitual, desde la supuesta irrelevancia de la secular Europa periférica. Actor decisivo en la arena internacional del siglo XVIII, la vieja monarquía española fue también un factor clave en la tortuosa relación que mantuvieron a lo largo del mismo Gran Bretaña y Francia, base esencial del equilibrio europeo en su conjunto. Y además fue también un país en el que la Economía Política desplegó, ya desde 1740, todo su imaginario renovador. Este volumen hubiera obtenido, sin duda, una visión más útil desde la perspectiva española de haber prestado una mayor atención a este enclave estratégico de Europa, y de la Europa borbónica: no es suficiente escribir sobre él a partir únicamente de la óptica francesa, británica u holandesa. Ello debería haberse traducido en la inclusión en este libro de la doble mirada nacional en la elaboración de los tratados bilaterales, al menos de los considerados clave en la consolidación de los equilibrios europeos. Al mismo tiempo, lo que es aún más importante, hubiera sido precisa una lectura detallada de cómo funcionaron esos tratados en realidad. Explicar esta cuestión resulta particularmente acuciante durante el último tercio del siglo XVIII, coincidiendo con la eclosión de la Economía Política en España, a la sombra precisamente del Tercer Pacto de Familia (1761) y el propósito de Choiseul –luego continuado, en sus orientaciones principales, por Vergennes– de construir a través de él un contrapoder comercial borbónico en el área mediterránea. Pues, si la publicística francesa, desde Jean-François Melon a François Véron de Forbonnais (1755), preparatoria de esos planes de Choiseul, ya había sido convenientemente filtrada a su llegada a España, la extensión de esos

¹ Puede verse, en particular, Alimento, A. (ed.): *War, Trade and Neutrality. Europe and the Mediterranean in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, Milán, Franco Angeli, 2011; y Stapelbroek, K. (ed.): *Trade and War. The Neutrality of Commerce in the Inter-State System*, Helsinki, Helsinki Collegium for Advanced Studies, 2011.

planes utilizando para ello la Economía Política encontró notables resistencias a lo largo del último tercio del siglo XVIII español. En este sentido, por ejemplo, tal y como se apunta reiteradamente en este volumen, reducir la obra de Accarias de Serionne (1766) a una mera proyección de los planes del poderoso ministro francés resulta a todas luces una lectura incompleta y excesivamente reductora de la misma. En cualquier caso, desde la perspectiva española, todo ello era lógico si tenemos presentes las profundas asimetrías en los planos político y comercial con las que estaba funcionando en la práctica la tercera edición del Pacto de Familia y que éste cercenaba a España la posibilidad de adoptar otras vías comerciales defensivas, incluyendo un Acta de Navegación al estilo británico, aunque pudieran seguir siendo consideradas por las elites españolas. Pero, lógicamente, ese extremo no se extendía a tratar de evitar que la Economía Política se tradujera en un instrumento complementario de subordinación comercial, que abortara definitivamente las posibilidades de España en la escena del comercio internacional. Esto supuso una razón indiscutible para que la publicística económica brotada en el seno del Tercer Pacto de Familia y sus prolegómenos fuera examinada con lupa por las elites y los economistas-políticos españoles. De esta manera, esa publicística no puede tratarse como una simple traslación o aceptación de la que procedía más allá de las fronteras del Pirineo. De no tener presentes estas cuestiones cabe el riesgo de acabar identificando la Economía Política europea únicamente con la brotada en el corazón de las potencias comerciales europeas. No menos decepcionante sería que los nuevos conceptos de la “balanza”, los “celos” o el “espíritu” de comercio, con los que se pretende obtener una visión historiográfica renovada acerca de la Economía Política del orden internacional del siglo XVIII, no fueran capaces de ofrecer una interpretación sobre este tema que no desbordara la de la corriente principal del siglo XVIII, que fue esencialmente la de esas grandes potencias. Que no se cronifique la ausencia en este tipo de obras colectivas de casos como el de España podría ser uno más de los posibles antídotos para evitarlo.

Jesús Astigarraga
Universidad de Zaragoza
astigarr@unizar.es